

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1887/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; La circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 7, letra e) y f); Memorandum N° 202/2015 de 19 de Agosto de 2015 del Departamento del Tránsito y Transporte Público con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 205/15 de 20 de Agosto de 2015, del Departamento de Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno del Director Subrogante de la Secoplac, que solicita la contratación vía trato con **Pablo César Alarcón Muñoz**, para la asistencia del funcionario don Raúl Pasten Ormeño, al curso denominado "**Formación Específica de Exámenes Prácticos de Licencias de Conducir**", que se realizara en la ciudad de Santiago los días 24 al 29 de Agosto del presente año. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$580.000.- IVA incluido; y Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **Pablo César Alarcón Muñoz**, RUT 12.548.717-3, domiciliado en Parcela N° 13, Lote 44, Miraflores de Lipangue, Lampa, Santiago, para la asistencia del funcionario don Raúl Pasten Ormeño, al curso denominado "**Formación Específica de Exámenes Prácticos de Licencias de Conducir**", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 24 al 29 de Agosto del presente año. El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos), IVA incluido; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 7, letra e) y f).

2.- Contrátese con **Pablo César Alarcón Muñoz**, ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "**Formación Específica de Exámenes Prácticos de Licencias de Conducir**", indicado en el número precedente, por la suma total de \$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos), IVA incluido.

3.- Autorícese al siguiente funcionario en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado:

- **Raúl Pasten Ormeño**, Examinador Práctico, RUT: 9.115.886-8.

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.

6.- Deposítese mediante cheque la suma antes indicada por los servicios contratados, a la Cuenta Corriente N° 001-63-417638 del **Banco de Chile**, cuyo titular es don **Pablo Cesar Alarcón Muñoz**.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta **N° 215.22.11.002 del Presupuesto Municipal vigente.**

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GVS/sgch
Distribución:
Dir. Aseo y Ornato
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac.
Encargado Portal